

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Dirección General de Carreteras
Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

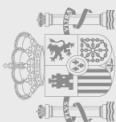
Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental por el que se somete a información pública el "ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA N-122 ENTRE LOS P. P. K .K. 334+200 AL 335+030, AMBAS MÁRGENES, T. M. SARDÓN DE DUERO, (VALLADOLID)".
Clave: ECR LLE-16-VA-2019.

ANUNCIO

Con fecha 18 de noviembre de 2020, el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras, (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- **Aprobar provisionalmente el "ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA N-122 ENTRE LOS P. P. K .K. 334+200 AL 335+030, AMBAS MÁRGENES, T. M. SARDÓN DE DUERO, (VALLADOLID)",** de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como **tramo urbano** el tramo comprendido entre los p. p. k. k. 334+200, y 335+030 en ambas márgenes.
 - Delimitar como **travesía** el tramo comprendido entre los p. p. k. k. 334+200, y 335+030 en ambas márgenes.
 - Fijar para **el tramo urbano** establecido en el punto anterior, **la línea límite de edificación**, en consonancia con las alineaciones y los retranqueos establecidos en el PGOU del municipio de Sardón de Duero según los planos anexos.
 - Fijar el borde exterior de **la zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el tramo urbano del Estudio
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de Carreteras, lo cual supone:
- Notificar el Estudio a la Junta de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de Sardón de Duero a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.



- Someter a información pública el Estudio, por plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Sardón de Duero.

En virtud de dicha Resolución, esta Demarcación de Carreteras, de acuerdo con el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, somete a información pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio, cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones que estime oportunas sobre la repercusión del Estudio en lo referente a las limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

A tales efectos el citado Estudio, puede ser examinado en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, con sede en Valladolid, Plaza del Milenio, nº 1, 3ª planta, (con cita previa que deberá ser concertada por teléfono 983 42 21 45), en el Ayuntamiento de Sardón de Duero, Plaza Mayor, nº 1, y en la página Web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, a enero 2021
EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN,

Fdo.: José Vidal Corrales Díaz

